

I

Guayaquil, 10 de Febrero de 1977

Señores  
Equipos Pesados S.A.  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, cumplo en presentar a ustedes la memoria correspondiente a mi gestión administrativa durante el ejercicio económico del año 1976.-

Como ustedes podrán establecer del examen de los balances y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico ya mencionado y puesto a disposición de los señores accionistas, el resultado de la actividad económica es favorable a la compañía en la cantidad de S/ 767.512,70 de la cual corresponde el 15% de participación por expresa condición de la Ley para repartir entre empleados y trabajadores quedando en consecuencia el saldo favorable para la compañía de S/ 652.471,20 como utilidad tributable del año.-

No me acordaría que haya resultado a los señores accionistas que los ingresos brutos del año ascendieron a la considerable cifra de S/ 15.225.726,21 -- contra el total de S/ 14.452.113,21 que corresponde a los gastos de operaciones, administración, depreciaciones y amortizaciones, como resultado de ganancia operacional sobre los ingresos y que pudo ser mayor de no mediar el alto costo de partes y repuestos como elementos de conservación del equipo de trabajo de propiedad de la compañía.-

Para proteger el patrimonio de la compañía, representada por su equipo mecánico de trabajo, que mediante su explotación genera los ingresos de la empresa no se ha escatimado en gastos y se ha preferido gastar más para dotarlos de partes genuinas y marcas de renombre, con la idea de que su mejor estado de conservación permitirá una mayor y constante rentabilidad de la actividad de la empresa.-

Con el examen y análisis del Balance que cada uno de ustedes hará al mismo, les dará el conocimiento de las obligaciones y compromisos que la compañía tiene contraídos por ellos el suscrito se permite sugerirles que en la sesión de Junta General Ordinaria que deberá reunirse para conocimiento y aprobación del Balance de fin de año en la parte en que toque decidir sobre el destino del superávit habido en 1976, ustedes se pronuncien en el sentido de que pasen a incrementar las reservas Facultativas de la Compañía, toda vez que las reservas Legales han completado el monto requerido por la Ley.-

P. EQUIPOS PESADOS S.A.

Miguel Abuhay  
Presidente.